

REFERENCIA: PATERNIDAD

DEMANDANTE.: P.S.F.O.

DEMANDADO: JOSE GREGORO BOHORQUEZ

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2019-00099-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha Ingresa al Despacho el presente proceso con resultado de prueba de ADN allegada por el INML y CF. Lo anterior para lo que la señora Juez se disponga proveer.

Se hace constar que la Dra. OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ, titular del Juzgado, disfrutó vacaciones individuales concedidas por el Tribunal Superior de Tunja, del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) al catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021) ambas fechas inclusive.

MARTHA LUCÍA ORTIZ CRUZ

Secretaria (E)



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN practicado a las partes por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, córrase traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 386 del C.G.P.

A efectos de acceder a la prueba de la cual se corre traslado, las partes podrán solicitar al correo institucional del Juzgado j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co los folios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 03 del veintiséis (26) de enero de 2021.

Martha Lucía Ortiz Cruz²
Secretaria (E)

² Decreto 806 de 2020, artículo 9. “Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva”. Secretaria Angélica María Gonzalez Figueredo en vacaciones individuales.